



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 35/18
MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO
DE LA DEFENSA
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2017
“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON SERVICIO
TÉCNICO Y REPARACIÓN, PROVISIÓN DE INSUMOS (EXCEPTO PAPEL) Y
REPUESTOS PARA LA SSSLD”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objetivo	3
Alcance	3
Tarea realizada	4
Marco Normativo	5
Marco de Referencia	5
Hallazgos	8
Conclusión	9
Anexo I	10



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 35/18
MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO
DE LA DEFENSA
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2017
“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON SERVICIO
TÉCNICO Y REPARACIÓN, PROVISIÓN DE INSUMOS (EXCEPTO PAPEL) Y
REPUESTOS PARA LA SSSLD”

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa.

La Licitación Privada N° 02/2017 tuvo por objeto la adquisición de un “SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON SERVICIO TÉCNICO Y REPARACIÓN, PROVISIÓN DE INSUMOS (EXCEPTO PAPEL) Y REPUESTOS PARA LA SSSLD”.

Hallazgos

Hallazgo N° 1: Defectos en las actas de suspensión y reanudación de las actuaciones de la Comisión Evaluadora.

El “Acta de Suspensión de las Actuaciones” (fs.188) y el “Acta de Reanudación de las Actuaciones” (fs. 196) de la Comisión Evaluadora, poseen algunos defectos que se detallan a continuación:

- a) Carecen de fecha; lo que no permite la determinación de una fecha cierta para computar el plazo de la suspensión allí establecida.
- b) El artículo 67 del Decreto N° 1030/2016, mencionado en el Acta de Suspensión, prevé otorgar un plazo a los oferentes para subsanar errores



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

omisiones, sin embargo no se fijó plazo alguno para ello, tornando indeterminado el plazo de reanudación de las actuaciones¹.

Conclusión

Del análisis llevado a cabo, las tareas descriptas y documentadas en papeles de trabajo, se verificó que el procedimiento contractual ha cumplido razonablemente en su generalidad con la normativa que regula la materia.

Cabe destacar que la auditoría presentó una limitación en la evaluación de la contratación, ya que al momento del análisis el contrato estaba en vigencia. En tal sentido, se ha comprobado el cumplimiento del proceso de ejecución hasta la fecha de corte indicada en el alcance del presente.

Cra. Mercedes S. Mandrile
Auditora Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, agosto 2018

¹ Decreto 1030/2016 - ARTÍCULO 67.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (...)
En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo mayor...



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA N° 35/18
MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO
DE LA DEFENSA
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2017
“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON SERVICIO
TÉCNICO Y REPARACIÓN, PROVISIÓN DE INSUMOS (EXCEPTO PAPEL) Y
REPUESTOS PARA LA SSSLD”

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa.

La Licitación Privada N° 02/2017 tuvo por objeto la adquisición de un “SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON SERVICIO TÉCNICO Y REPARACIÓN, PROVISIÓN DE INSUMOS (EXCEPTO PAPEL) Y REPUESTOS PARA LA SSSLD”.

Alcance

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas entre el 13 de junio y el 1 de agosto de este año, en las oficinas que se encuentran en el Ministerio de Defensa (Edificio Libertador, calle Azopardo 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo no estadístico a través del criterio de selección específica, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

El alcance dado a la auditoría presentó una limitación en la evaluación sobre la contratación, ya que al momento del análisis el contrato estaba en vigencia. Por tal motivo, fue necesario realizar un corte hasta determinado período, acotando el resultado de las tareas y la implicancia de este informe a abril de 2018.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

El análisis se realizó conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02.

Tarea Realizada

Las tareas que se detallan a continuación consistieron en el análisis de la legalidad del procedimiento y en el control del cumplimiento de las órdenes de compra.

Legalidad:

- **Origen y motivación:** verificando que el acto contractual cuente con un requerimiento debidamente autorizado, correctamente documentado y razonablemente expuesto.

- **Razonabilidad de la adquisición:** cotejando que los servicios a prestar surjan de necesidades previamente programadas por la Fuerza, haya sido realizada en tiempo oportuno, cumpla con el precio testigo exigido por SIGEN, en caso de corresponder, y se encuentre dentro de un Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Organización.

- **Análisis de las distintas etapas del procedimiento de las actuaciones:** verificando que dichas etapas cuenten con los respectivos actos administrativos de autorización y aprobación y estos con la correspondiente intervención del servicio jurídico permanente del Organismo.

- **Razonabilidad de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:** constatando que se encuentren aprobados por acto administrativo emanados de autoridad competente y no contraríen ni modifiquen de alguna manera el espíritu de los Decretos Nos. 1023/01 y 1030/16.

- **Existencia de resguardos contractuales en las ofertas y en la adjudicación:** con la consecuente verificación de garantías, seguros y pólizas de caución, cotejando la existencia de antecedentes en el legajo sobre su cumplimiento.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Cumplimiento de las Órdenes de Compra:

- **Análisis:** Actas de la Comisión Receptora de Efectos, Remitos, Facturas y Comprobantes de Pago, y toda otra documentación relevante.

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera.
- Decreto N° 1.023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y sus normas complementarias y modificatorias.
- Decreto N° 1030/16 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus normas complementarias y modificatorias.
- Resolución SGN N° 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.

Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente informe, se realizó sobre la documentación que compone el Expediente MD N° 14.314/2016 de la Licitación Privada N° 02/2017, la cual tuvo por objeto la adquisición de un "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON SERVICIO TÉCNICO Y REPARACIÓN, PROVISIÓN DE INSUMOS (EXCEPTO PAPEL) Y REPUESTOS PARA LA SSSLD". Las actuaciones están conformadas por dos cuerpos de un total de 237 fojas.

Inicio de Actuaciones: La Solicitud de Gastos y la Constancia de Afectación Preventiva N° 08/2016, en la suma estimada de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$869.484,00.-). A fojas 38/40.

Autorización del procedimiento: Por Disposición del Director General de Administración para la Logística perteneciente a la Subsecretaría de Servicio Logístico de la Defensa, de fecha 04 de enero de 2017 (fs. 65/66).

Comunicación a transparencia, ONC, invitación a proveedores y asociaciones: A fojas 92/120.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Se detallan a continuación las comunicaciones a los proveedores y a las asociaciones que nuclean proveedores, productores, fabricantes y comerciantes del rubro:

Proveedor/Asociación	Tipo de Comunicación	Constancia y fecha de recepción
OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES / TRANSPARENCIA	E-MAIL	Constancia de envío: fs. 92/94.
UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE).	E-MAIL	Constancia de envío: Fs. 97/98.
CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC)	E-MAIL	Constancia de envío: Fs. 95/96.
ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L. IMAGE CONCEPTS S.A. ERFAX S.A. BRUNO HNOS S.A. PICAZO, CARLOS SERGIO	CORREO	Fs.99/120.

Acta de Apertura: De fecha 02 de febrero de 2017, a las 12:00hs (fs.124).

Presentaron oferta las siguientes firmas:

Proveedor	Datos obtenidos	Foja
PICAZO, CARLOS SERGIO TN GROUP S.A.	Monto de la Oferta: \$ 1.005.972.- Garantía: \$ 82.000.- No cotiza.	124



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Adjudicación: Por Resolución N° RESOL-2017-66-APN-SECSLDYCME#MD de la Secretaría de Servicios Logísticos para la Defensa Y Coordinación Militar en Emergencias se aprueba lo actuado en la Licitación Privada N° 02/2017 y se adjudica la contratación.

Tipo de contratación y N°	LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2017	
Adjudicatario	PICAZO CARLOS SERGIO	
ORDEN DE COMPRA N°	22/2017	
Renglón N°	01	
Importe total en pesos	PESOS UN MILLON CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS	\$ 1.005.972.-
Vigencia del contrato	DOCE (12) meses, el Ministerio de Defensa podrá ampliar/reducir las prestaciones en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Decreto N° 1030/2016.	

Cumplimiento de las órdenes de compra:

N°	MES	FACTURA	REMITO	COMPROBANTES DE PAGO	ACTA DE RECEPCION
1	Dic-17	03-02682	01-06509	SIDIF Nro(s): 105540, 117139, 161424, 161425	Dic - S/Nro
2	Ene-18	03-02684	01-06519		Ene - S/Nro
3	Feb-18	03-02727	01-06549		Feb - S/Nro
4	Mar-18	03-02759	01-06575		Mar - S/Nro
5	Abr-18	03-02784	01-06608		Abr - S/Nro



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Hallazgos

Hallazgo N° 1: Defectos en las actas de suspensión y reanudación de las actuaciones de la Comisión Evaluadora.

El "Acta de Suspensión de las Actuaciones" (fs.188) y el "Acta de Reanudación de las Actuaciones" (fs. 196) de la Comisión Evaluadora, poseen algunos defectos que se detallan a continuación:

- c) Carecen de fecha; lo que no permite la determinación de una fecha cierta para computar el plazo de la suspensión allí establecida.
- d) El artículo 67 del Decreto N° 1030/2016, mencionado en el Acta de Suspensión, prevé otorgar un plazo a los oferentes para subsanar errores u omisiones, sin embargo no se fijó plazo alguno para ello, tornando indeterminado el plazo de reanudación de las actuaciones².

Comentario del Auditado: De acuerdo.

Se reconoce el hallazgo como un defecto de forma, que a la fecha no es subsanable.

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

Con la implementación del Sistema COMP.AR todas las actas son cargadas a través del sistema, el cual determina de manera automática fecha y hora de firma del mismo.

Fecha de Regularización Prevista: Implementado

Recomendación de la UAI: La Comisión Evaluadora deberá prestar especial atención y dar cumplimiento a las normas de integración, sesión y funcionamiento previstas en el Decreto N° 1030/2016.

² Decreto 1030/2016 - ARTÍCULO 67.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (...) En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo mayor...



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Conclusión

Del análisis llevado a cabo, las tareas descriptas y documentadas en papeles de trabajo, se verificó que el procedimiento contractual ha cumplido razonablemente en su generalidad con la normativa que regula la materia.

Cabe destacar que la auditoría presentó una limitación en la evaluación de la contratación, ya que al momento del análisis el contrato estaba en vigencia. En tal sentido, se ha comprobado el cumplimiento del proceso de ejecución hasta la fecha de corte indicada en el alcance del presente.

Cra. Mercedes S. Mandrile
Auditora Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, agosto 2018